



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Mayo de 1978.

199-78

Expte. N° 040/78 = REF. 3/78

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos que cursan carreras en el Departamento de Ciencias Exactas y a quienes corresponde otorgar becas en el presente año lectivo; atento que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución N° 217-77 del 10 de Junio de 1977, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

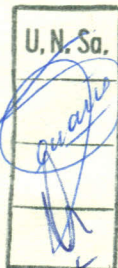
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los siguientes alumnos de carreras que se imparten en el Departamento de Ciencias Exactas, una BECA COMPLETA, con las subdivisiones / de alojamiento (A), comedor (C), estudio (E) y transporte (T), por los importes mensuales que en cada caso se especifica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE DE BECA	MONTO
Berta Noemí DIAZ	D.N.I.N° 13.118.750	(C) (E) (T)	\$ 45.000,00
Miguel Angel CARDOZO	D.N.I.N° 13.118.994	(C) (E) (T)	\$ 45.000,00
Magdalena CASTRO	D.N.I.N° 13.414.252	(C) (T)	\$ 35.000,00
Patricia Lilián MEDINA	D.N.I.N° 13.844.357	(C) (T)	\$ 35.000,00
Hilda Cristina EGUEZ	D.N.I.N° 12.957.345	(C) (T)	\$ 35.000,00
Judith Elizabeth MURRILLO	D.N.I.N° 13.640.700	(T)	\$ 15.000,00.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio = Programa 581.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR